I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 3 JUN. 2015

DECRETO Nº 1799 .-/(C).

Vistos:

Decreto N° 1626 (C) del 18 de mayo de 2015, que Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña LUZ ELIANA BELTRÁN GUERRERO; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; Resolución N° 1600 de la contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Paradocente del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, Doña LUZ ELIANA BELTRÁN GUERRERO, R.U.N. Nº

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de mayo de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$10.504.- (diez mil quinientos cuatro pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

REGULARICESE,

REGÍSTRESE.

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesada.
- -Alcaldía.

MICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Carpeta Funcionaria.

-Archivo.-

ALCALDE S

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE